



07 de mayo de 2025
Santo Domingo, R.D.

406-083-2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
Ave. César Nicolás Penson núm. 66, Gazcue
Ciudad.-

Asunto: Publicación Informe de la Masa de Obligacionistas periodo enero – marzo 2025.

Distinguido señor Bournigal:

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 22 de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de julio de 2022, R-CNMV-2022-10-MV que aprueba el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., con registro en el Mercado de Valores núm. SIVEV-042, tenemos a bien remitirles como hecho relevante lo siguiente:

- Informe de Representantes de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por DOP 1,000,000,000.00 (SIVEM-151) del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., correspondiente al periodo enero – marzo 2025, elaborado por la firma BDO Auditoría, S.R.L.

Esta información estará disponible en nuestro portal web www.bancocaribe.com.do

Atentamente,
**EMILIO HENRIQUE
GARCIA DIAZ**

Emilio García
Vicepresidente de Tesorería

Digitally signed by EMILIO
HENRIQUE GARCIA DIAZ
Date: 2025.05.07 17:16:44 -04'00'

EG/ma/dmj/kv/rh

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Procedimientos previamente acordados de representación de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$1,000,000,000, aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante segunda resolución emitida en fecha 08 de noviembre del 2021, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y su reglamento de aplicación Decreto No. 729-04 y la Ley General de Sociedades Comerciales No. 31-11.

Al 31 de marzo de 2025

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.
Aplicación de procedimientos previamente acordados
Por el trimestre enero - marzo de 2025

Contenido	Página
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados.....	1
Resultados de la aplicación de los procedimientos acordados.....	2
Información de los resultados.....	3
a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	3
b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	4
c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión	5
d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....	5
e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	5
f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.....	6
g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.....	7
h) Uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.....	8
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.....	9
j) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....	9
k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.....	10
l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia....	10
m) Monto total de la Emisión que ha sido colocada.....	11
n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....	11
o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.....	12
p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de valores, entre otros.....	13
q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	13
r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	14
s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoado contra el Emisor.....	14
t) Modificaciones al contrato de Emisión.....	14
u) La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	15
v) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.....	16
w) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....	17

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada de:
Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos acordados con ustedes y que enumeramos en el Anexo I de este informe, con respecto a nuestra función de Representantes de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., correspondiente al trimestre comprendido del 1ero. de enero al 31 de marzo de 2025.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos acordados (NISR 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., Emisor de bonos por un valor autorizado y colocados de RD\$1,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 06 de diciembre de 2021, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada con la Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores CNV-2013-03-MV y CNV-2016-14-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública y de las atribuciones y obligaciones del Representante de Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de Bonos de Deuda Subordinada bajo el registro No. SIVEV-042 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-151, según la segunda Resolución de fecha 08 de noviembre de 2021 del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores (No.19-00) modificada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-084 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el Anexo I.

**RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los Bonos de Deuda Subordinada producto de la Emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con la resolución RCNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de enero-marzo de 2024.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S. R. L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., por valor emitido RD\$1,000,000,000 y colocado de RD\$800,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades 479-08 modificada por la Ley 31-11, por lo que procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

07 de mayo de 2025
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos previamente acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendente a RD\$1,000,000,000, que dicha emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada al 12 de marzo de 2021. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 08 de noviembre de 2021.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el acto auténtico de fecha 14 de diciembre del 2021 que avala la emisión representados por el señor Dennis Rafael Simó Álvarez (Presidente Ejecutivo) y el señor Emilio Henrique García Díaz (Vicepresidente de Tesorería), el mismo se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el presente acto auténtico, además en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 22 del mes de noviembre del 2021, representado por la señora Gianinna Estrella Hernández (Directora Legal), por parte del emisor el Señor Dennis Rafael Simó Álvarez (Presidente Ejecutivo) cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

Mediante la segunda resolución del Acta Núm. O-016-2024, con efectividad el 2 de enero de 2025 fue aprobada la salida del señor Dennis Rafael Simó Álvarez como Presidente ejecutivo y en sustitución la contratación del señor Edgar Iván del Toro Toral, el Emisor informó como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 13 de diciembre de 2024.

El programa de emisiones está compuesto por dos (2) emisiones, que cuenta con los montos indicados a continuación:

Emisión	Monto por emisión RD\$	Cantidades emitidas	Interés	Fecha de inicio de la emisión	Fecha de vencimiento de la emisión
1	500,000,000	5,000,000	Tasa fija / semestralmente	21 de diciembre de 2021	21 de diciembre de 2031
Total 1era Emisión	500,000,000	5,000,000			
2	300,000,000	3,000,000	Tasa fija / semestralmente	11 de octubre de 2023	11 de octubre de 2033
Total 2da Emisión	300,000,000	3,000,000			
Total bonos no colocados al 31 de marzo de 2025**	200,000,000	2,000,000			
Total, bonos aprobados	1,000,000,000	10,000,000			

** Según conversaciones con la Gerencia de la Entidad, nos indicaron que el monto restante no será colocado luego de agotar el tiempo otorgado según lo establecido en el Artículo 46 del Capítulo VII del Reglamento de Oferta Pública, que cita que el período de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que el Programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada en su capítulo 2.7, no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**C)****Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no considera la figura del Administrador Extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**D)****Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**E)****Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.7, el cual dice que el Programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Según lo estipulado en la Colocación Primaria, la tasa de interés será fija de un 9.50% y 11.25%.

Como Representantes de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Observar el pago de los intereses que sea realizado semestralmente según lo estipulado en el Prospecto de Emisión.
- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre enero - marzo de 2025.
- Para el cálculo de los intereses de la emisión, se tomó la tasa nominal anual fijada para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la fórmula la siguiente:

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes}.$$
- Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día de este, empleando la convención: $\text{Ti actual} / 365$; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

Detalle de las tasas de interés de las emisiones de bonos colocados al 31 de marzo de 2025:

Emisión	Fecha de inicio de la tasa de interés	Fecha de vencimiento de la tasa de interés	Tasa de interés fija
1	21 de diciembre de 2021	21 de diciembre de 2031	9.50%
2	11 de octubre de 2023	11 de octubre de 2033	11.25%

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08 y en calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas, que, al 31 de marzo de 2025, el Emisor realizó las provisiones de intereses correspondientes de los Bonos de Deuda Subordinada del trimestre enero - marzo de 2025. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses correspondientes al trimestre enero - marzo de 2025

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquirente	Final del cálculo	Monto captado RD\$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses provisionados RD\$
21-diciembre-2024	Personas jurídicas	31-marzo-2025	500,000,000	9.50%	101	13,143,835
11-octubre-2024	Personas jurídicas	31-marzo-2025	300,000,000	11.25%	172	<u>15,904,110</u>
Total intereses provisionados						<u>29,047,945</u>
Diferencia						<u>-</u>
Total según registro contable						<u><u>29,047,945</u></u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.6 del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendentes a RD\$800,000,000, que al 31 de marzo de 2025 la totalidad de los fondos serán utilizados para capital de trabajo, en este sentido los fondos serán empleados en las operaciones regulares del Banco, afectando así las cuentas de fondos disponibles al 31 de marzo de 2025.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que los fondos serán utilizados de la siguiente manera:

Primera emisión	
Renglón	Monto RD\$
Valores de oferta pública (20%)	100,000,000
Cartera de crédito (24%)	120,000,000
Disponibilidades (56%)	280,000,000
Total primera emisión	500,000,000
Segunda emisión	
Renglón	Monto RD\$
Valores de oferta pública (30%)	90,000,000
Cartera de crédito (70%)	210,000,000
Total segunda emisión	300,000,000
Total colocado	800,000,000

Asimismo, los fondos serán utilizados para cubrir los gastos del primer año de la Emisión. Cabe resaltar que dichos fondos formarán parte del capital secundario del Banco.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**I)****Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Obligaciones y en el Prospecto de Colocación; BDO Auditoria, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$800,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de Emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Feller Rate, empresa calificador de la Emisión, en el informe del mes de enero de 2025, calificó en BBB+ los Bonos de Deuda Subordinada. A continuación, ver histórico de las publicaciones:

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Feller Rate	Cambio
Diciembre de 2021	31 de octubre de 2021	BBB	N/A
Abril de 2022	31 de marzo de 2022	BBB	N/A
Julio de 2022	31 de mayo de 2022	BBB+	+
Febrero 2023	31 de diciembre de 2022	BBB+	N/A
Julio 2023	30 de junio de 2023	BBB+	N/A
Enero 2024	31 de diciembre de 2023	BBB+	N/A
Julio 2024	30 de junio de 2024	BBB+	N/A
Enero 2025	31 de diciembre 2024	BBB+	N/A

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

La calificación otorgada a Banco Múltiple Caribe Internacional considera un perfil de negocios, perfil de riesgos y fondeo y liquidez adecuados, además, una capacidad de generación y respaldo patrimonial moderados. Las perspectivas “Estables” asignadas al Banco consideran el buen posicionamiento de su marca y el liderazgo en préstamos para vehículos usados, que junto a las mejoras en su estructura organizacional y al avance del soporte patrimonial deberían permitirle fortalecer su escala y capacidad de generación en un contexto económico que presenta diversos desafíos.

OBJETIVO:**K)****Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.10.4, que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor, pero por ser una entidad regulada del sector financiero, debe de cumplir con ciertos indicadores establecidos por la Junta Monetaria.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos de Deuda Subordinada colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor y la emisión colocada de acuerdo a las resoluciones R-CNV-2007-06 y R-CNV-2013-03-MV, las cuales fueron derogadas por la R-CNV-2016-15-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicho organismo regulador.

Resultado del procedimiento realizado:

Corroboramos que durante el trimestre enero - marzo de 2025, mediante revisión de una muestra de las informaciones contenidas en la página Web de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por el Emisor es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estados financieros intermedios trimestrales enero - marzo 2025	Trimestral	22/04/2025	15/04/2025	Ninguna

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado**

Verificamos que, a la fecha de nuestro informe, según informaciones suministradas por CEVALDOM y los datos del Emisor en la cuenta contable 281.03.01, la totalidad de los bonos ascendentes a RD\$800,000,000, emitidos y colocados al 31 de marzo de 2025, se detalla de la manera siguiente:

Emisión	Dirigido a	Cantidad de valores	Valor nominal	Inversión
1	Personas Jurídicas	5,000,000	RD\$100.00	500,000,000
Total		5,000,000		500,000,000
				Total primera emisión
				500,000,000
2	Personas Jurídicas	3,000,000	RD\$100.00	300,000,000
Total		3,000,000		300,000,000
				Total segunda emisión
				300,000,000
				Total emitidos y colocados
				800,000,000

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas corresponden satisfactoriamente en monto.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada, tal y como lo establece el prospecto de colocación en el Artículo 2.5 de la presente Emisión, además pudimos verificar esta información mediante la revisión de la variación analítica y otras cuentas contables.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre enero - marzo de 2025, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**O)**

Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Durante el trimestre enero - marzo de 2025 no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 21 de abril de 2025, dicha información fue validada a través de la variación analítica. El comportamiento del capital pagado, durante el trimestre es como sigue:

Trimestre	Capital pagado	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación absoluta porcentual al trimestre anterior
Octubre-diciembre 2021	1,475,185,200	0.00	0%
Enero-marzo 2022	1,475,185,200	0.00	0%
Abril-junio 2022	1,475,185,200	0.00	0%
Julio-septiembre 2022	1,857,482,000	382,296,800	25.9%
Octubre-diciembre 2022	1,857,482,000	0.0	0%
Enero-marzo 2023	2,143,623,400	286,141,400	15.40%
Abril-junio 2023	2,143,623,400	0.00	0%
Julio- septiembre 2023	2,143,623,400	0.00	0%
Octubre-diciembre 2023	2,143,623,400	0.00	0%
Enero-marzo 2024	2,992,383,200	848,759,800	39.59%
Abril-junio 2024	2,992,383,200	0.00	0
Julio-septiembre 2024	2,992,383,200	0.00	0
Octubre-diciembre 2024	2,992,383,200	0.00	0
Enero-marzo 2025	2,992,383,200	0.00	0

El detalle de la composición accionaria y su participación porcentual se muestra en el siguiente cuadro:

Accionistas	Participación trimestre actual
José Andrés Hernández Andújar	56.03%
Caridelpa, S. A.	33.15%
Otros	10.82%
Total	100.00%

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 21 de abril de 2025.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante la revisión de la variación analítica y la comunicación suministrada por el Emisor de fecha 21 de abril de 2025, observamos que durante el trimestre enero a marzo de 2025, no se realizaron negociaciones en mercados internacionales de los Bonos de Deuda Subordinada.

Las negociaciones existentes son como sigue:

Negociaciones en el exterior

Fecha de emisión	Emisor	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la emisión RD\$
23-12-2020	Oiko Credit	TPP+ 6.25%	23-12-2026	RD\$	150,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**R)**

Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido entre los meses de enero - marzo de 2025, existió alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral administrativa, por causas de fuerza mayor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida en fecha 21 de abril de 2025 el Emisor nos informó que en el trimestre de enero - marzo de 2025, no existen situaciones que entorpezcan las actividades operativas y administrativas.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos información de los asesores legales del Emisor, en las que nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de marzo de 2025. El Emisor considera que estas contingencias no afectan ni afectarán su situación financiera y junto con sus asesores legales han determinado que no existe riesgo de pérdida resultante.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre enero - marzo de 2025, conforme a la comunicación suministrada por el Emisor en fecha 21 de abril de 2025 y las comunicaciones detalladas en la letra l), no se tomaron decisiones por parte de los accionistas que influyan a realizar modificaciones al Contrato de Emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**U)**

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre enero - marzo de 2025, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor al 31 de marzo de 2025, en comparación con el 31 de diciembre de 2024, corresponden a:

- Disminución neta de 157% en el rubro de efectivo y equivalentes ocasionado por operaciones de transferencias enviadas y recibidas en cuentas de ahorro en moneda nacional y extranjera, además el aumento en el rubro de depósitos en garantía en el exterior.
- Aumento neto de 572% en los balances que componen las otras disponibilidades ocasionado por operaciones para cubrir sobregiro en Cámara de compensación.
- Aumento neto de 200% en los rendimientos por cobrar por depósitos en Banco Central y Entidades financieras del exterior.
- Incremento neto de 51% de saldos en cartera de crédito vencida debido a reclasificaciones de cartera producto de incremento en la morosidad de los créditos de clientes y al deterioro provisto durante el trimestre.
- Aumento de 29% en los cargos diferidos ocasionado por registros de pagos amortizables tales como aportes a la Superintendencia de Bancos, cuotas por fondos de contingencia y consolidación bancaria al Banco Central, así como pagos de licenciamientos y otros cargos diferidos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos mediante comunicación de fecha 21 de abril de 2025, que el Emisor confirma que durante el trimestre de enero - marzo de 2025, no se produjeron cambios en los principales ejecutivos del Banco.

Los principales ejecutivos responsables de la actividad del Banco se listan a continuación:

Edgar Iván Del Toro Toral	Presidente Ejecutivo
Rafael Adriano Martínez	Vicepresidente de Finanzas
Emilio Henrique García Díaz	Vicepresidente de Tesorería
Jorge Cadavid	Vicepresidente de Tecnología
Francesca Luna Rosario	Vicepresidente de Talento y Cultura
Oswaldo Salazar	Vicepresidente de Operaciones
Orlando González Piraquive	Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos
Iderlyn Soto	Vicepresidente de Estrategia e Innovación
Hugo Villanueva	Vicepresidente Banca Corporativa y Empresarial
Harally Elayne López	Vicepresidente de Legal, Gobierno Corporativo y Cobros
Deborah Morel Jansen	Directora de Cumplimiento PLAFT
Nikol Hernández De Los Ángeles	Vicepresidente Administrativa
José Leonardo Hernández	Vicepresidente Adjunto

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

Descripción de los procedimientos realizados:**Los procedimientos aplicados fueron:**

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

De igual manera solicitamos la confirmación de hechos relevantes ocurridos durante el trimestre enero - marzo de 2025, para conocer y evaluar los mismos.

La confirmación de CEVALDOM por el período enero - marzo de 2025, fue enviada.

Resultado del procedimiento realizado:

Los resultados de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación fueron los siguientes:

Recibimos del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., en fecha 07 de mayo de 2025 la carta de representación correspondiente al trimestre enero - marzo de 2025, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones y documentaciones revisadas y otros asuntos.

Recibimos comunicación de CEVALDOM donde nos confirman los valores de los programas de emisión colocados e intereses pagados cuyos datos fueron validados con los presentados en la contabilidad del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías

Según comunicación recibida del Emisor en fecha 21 de abril de 2025, la cual fue validada a través de la cuenta de capital y variación analítica, notamos que no ha ocurrido durante el trimestre enero - marzo de 2025, ningún proceso de adquisición o fusión con otras empresas. (Ver detalle del comportamiento accionario en la letra "o").

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

Hecho relevante

Según comunicación de fecha 24 de enero 2025, el monto pendiente de RD\$200,000.00 no será colocado, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del Capítulo VII del Reglamento de Oferta Pública, que cita que el período de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el Emisor en fecha 12 de octubre de 2022 y aprobada por la SIMV en su comunicación no. 68856 de fecha 26 de octubre de 2022. Adicional, se designa al señor Iván Del Toro como representante de la Entidad para el Programa de Emisiones de Valores y responsable del contenido del Prospecto de Emisión y representante legal ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), según asamblea ordinaria anual celebrada el 27 de marzo de 2025.

Mediante comunicación recibida en fecha 21 de abril de 2025, el Emisor informó como hecho relevante la decisión tomada por la Entidad según acta de asamblea general ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025 el aumento de capital por RD\$1,007,616,800, quedando en RD\$4,000,000,000, esta decisión se encuentra pendiente de autorización por parte de la Superintendencia de Bancos.

Hecho posterior

Ningún hallazgo que reportar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.